Conferencia de prensa de Rodrigo Rato sobre el presupuestos para 1997 (Madrid, 27 septiembre 1996)

Fuente: Conferencia del Vicepresidente Segundo del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda; del Secretario de Estado de Hacienda; del Secretario de Estado de Presupuesto y Gasto Público y del Secretario de Estado de Economía. Madrid, 27 de septiembre de 1996. [EN LÍNEA]. [Madrid]: Presidencia del Gobierno, [22.08.2005]. Disponible sur http://www.la-moncloa.es.

Copyright: Quedan estrictamente reservados, en todos los países, todos los derechos de reproducción, de comunicación pública, de adaptación, de distribución o de redifusión, por internet, por una red interna o por cualquier otro medio. Los documentos difundidos en este sitio web son propiedad exclusiva de sus autores o derechohabientes. Las solicitudes de autorización deben dirigirse a los autores o derechohabientes correspondientes. Consulten asimismo el aviso legal y las condiciones de utilización del sitio.

URL:
http://www.cvce.eu/obj/conferencia_de_prensa_de_rodrigo_rato_sobre_el_presupuestos_para_1997_madrid_27_septiembre_1996-es-0447f077-1f54-4758-80ac-0242b0bef905.html

Publication date: 06/09/2012

Conferencia de prensa del vicepresidente segundo del gobierno y ministro de economía y hacienda, Don Rodrigo Rato; del secretario de estado de hacienda, Don Juan Costa; del secretario de estado de presupuesto y gasto público, Don José Folgado; y del secretario de estado de economía, Don Cristóbal Montoro, después de la reunión del Consejo de ministros (Madrid, 27 de septiembre de 1996)

Sr. Rodríguez. – Buenos días, otra vez. Estoy ahora como mero invitado, para darles la palabra, si les parece bien, y el Vicepresidente Segundo y Ministro de Economía hará una presentación de los Presupuestos aprobados hoy. Les recuerdo que el lunes habrá una nueva comparecencia para explicarlos en más profundidad.

Vicepresidente. – Buenos días. Muchas gracias por su presencia.

El Gobierno ha aprobado la remisión a las Cortes de la Ley General de Presupuestos Generales del Estado para 1997, que, como ha dicho el Secretario de Estado para la Comunicación, estará en el Parlamento el lunes por la mañana. Y, a expensas de que tengamos en aquel momento mayor detalle sobre algunas cuestiones, me gustaría hacer algunos comentarios sobre la Ley y sobre el cuadro macroeconómico que acompaña la Ley.

La Ley contempla un aumento del conjunto de los gastos del 1’7 por 100. Esto supone que, como son ustedes conscientes, hay una diferencia muy importante entre la previsión de aumento de gastos y la previsión de inflación. El gasto público en España, por lo tanto, en el año 1997 crecerá por debajo de los precios, y esto se hará sin afectar a las prestaciones sociales, con la revalorización de pensiones, con el mantenimiento de la inversión en Sanidad pública y con el conjunto de la inversión presupuestaria y extrapresupuestaria, manteniendo el ritmo de creación de infraestructuras del Estado.

Por lo tanto, el Presupuesto responde a lo que los españoles quieren, que es un Presupuesto que garantice el crecimiento económico, reduciendo las tensiones inflacionistas y permitiendo bajadas de tipos de interés; un Presupuesto que mantenga la cohesión social y un Presupuesto, además, que, con la inversión presupuestaria y extrapresupuestaria, desarrolle y modernice las infraestructuras españolas.

El Presupuesto, que, como he dicho, va a crecer el 1’7, en la Ley de Presupuestos – que está aquí y que, como es costumbre, es una voluminosa Ley – tiene algunas variaciones importantes con respeto a Leyes anteriores, que me gustaría comentar.

La primera, y más sustancial, es las medidas de control. La Ley supone un aumento considerable del control del gasto público, al que hay que añadir las medidas que ustedes ya conocen de la Ley de Disciplina.

La primera medida que me gustaría comentar es que desaparece el famoso artículo 10, y es sustituido por que el conjunto de créditos comprometidos, es decir, el que se vaya comprometiendo a lo largo del ejercicio, no podrá superar el de aprobados. Simplemente, se exceptúan las operaciones financieras; los créditos extraordinarios, que tendrán que ser conocidos y debatidos por las Cortes; los suplementos de crédito, que tendrán que ser conocidos y aprobados por las Cortes; y las generaciones consecuencia de ingresos previos. Desde ese punto de vista, es una medida que, además, será objeto de seguimiento periódico por el Consejo de Ministros, al objeto – y la Ley lo recoge así – de que el Consejo de Ministros tome las decisiones pertinentes periódicamente para garantizar el cumplimiento de esta disposición, es decir, no podrá haber más créditos comprometidos que los aprobados, y cumplir los objetivos que contiene nuestras obligaciones europeas.

Al mismo tiempo, las incorporaciones de crédito se limitan a casos tasados, que simplemente contemplan las que se derivan de ingresos de la Comunidad Europea; las derivadas de la presa de Tous, de los compromisos de las indemnizaciones de la presa de Tous; los remanentes de la sección 32, que es financiación de Entes Territoriales; la presencia de las Fuerzas Armadas en Bosnia, y las expropiaciones comprometidas en el año anterior, es decir, en 1996, que tengan ya créditos del año 1996, pero que esos créditos no se hayan agotado.

El exceso de derechos reconocidos, es decir, el aumento de ingresos, se aplicará a la reducción del déficit; salvo que supongan financiaciones o generaciones de crédito previstas en la Ley.

El número de créditos ampliables se reduce de 50 a 21.

Ésas son medidas importantes, a las que hay que añadir la congelación de las retribuciones de todos los altos cargos, personal funcionario y laboral de todas las Administraciones Públicas y Entes del sector público estatal, autonómico y local; así como las relativas a todo el sector público empresarial, de empresas que reciban subvención de explotación, por lo tanto, de empresas que están en pérdidas.

La oferta de empleo público se limita, como máximo, al 25 por 100 de la tasa de reposición de efectivos.

Éstas son las medidas de control del gasto que contiene la Ley de manera importante y que, como he dicho, vienen a sumarse a las que ya contenía la Ley de Disciplina presupuestaria, que tuve la ocasión de presentarles hace quince días.

Los ingresos aumentarán una décima por debajo del crecimiento nominal, es decir, el 5'98-5'99; redondeando, el 6 por 100. Tengo que decir que en la previsión de ingresos hay una previsión de 50.000 millones menos que el Gobierno anterior con respecto a ingresos procedentes de privatizaciones. Esto es importante, porque demuestra el rigor del Presupuesto: no utilizamos cifras de privatizaciones para que nos cuadren los ingresos, sino que tenemos una política de ingresos seria y rigurosa.

Y éste es el contenido básico de la Ley que, como es natural, contempla la revalorización de pensiones, contempla otras cuestiones, que podremos abordar hoy y que, sobre todo, abordaremos el próximo lunes, cuando lleve la Ley al Parlamento, que es el procedimiento que ustedes conocen.

Quisiera comentar ahora el cuadro macroeconómico que les hemos repartido. El cuadro macroeconómico contiene las siguientes características…

¿No lo tienen ustedes repartido? Pues yo, entonces, se lo comento; pero les aseguro que antes de salir se lo repartirán. Gratis, además. Sin ninguna tasa sobre el cuadro macroeconómico.

El consumo privado nacional pasará del 2'1 en 1996 al 2'7 en 1997. Como han podido ustedes comprobar, la evolución – aproximadamente un crecimiento de dos décimas por trimestre – se está produciendo y se está acelerando, según nuestra información, durante el tercer trimestre y, por lo tanto, responde a una expectativa absolutamente razonable. El consumo público decrecerá el 0'3. La formación bruta de capital fijo crecerá el 6'5. La demanda nacional, en su conjunto, crecerá el 3'2 y la aportación del sector exterior será negativa en 0'2. Por lo tanto, el crecimiento del Producto Interior Bruto será del 3 por 100.

En el IPC, diciembre sobre diciembre, la previsión del Gobierno es del 2'6 y, con respecto a la evolución del mercado de trabajo, prevemos un aumento de la población activa del 0'6; un aumento del empleo del 2 por 100, que supone unos 240.000 empleos nuevos; y una disminución del paro de 1'1. Por lo tanto, en un año en el que va haber aumento de la población activa, es decir, va a haber más españoles que busquen empleo, habrá menos parados por la creación de empleo.

Ése es el cuadro macroeconómico en su conjunto, en sus partes más importantes, y estamos a su disposición para contestar a las preguntas que ustedes quieran.

P. – Yo quería hacerle varias preguntas. En primer lugar, en relación con la inversión, ¿en qué porcentaje desciende la inversión en el Presupuesto? ¿Consideran que las empresas privadas, el capital privado, va a participar en estas empresas mixtas y sociedades que se van a formar para equilibrar con el presente ejercicio?

También quería que nos informase sobre los ingresos. Aparte del 6 por 100 que ha dicho que van a crecer,

¿cómo va a ser la distribución entre los principales tributos?

En relación con el consumo, se prevé un aumento del 2'7 por 100. Teniendo en cuenta que se va a congelar el sueldo de los funcionarios, ¿realmente no es una expectativa un poco optimista?

Vicepresidente. – Con respecto a la inversión, las operaciones de capital presupuestarias decrecen el 7'3, pero las extrapresupuestarias compensan este decrecimiento. Por lo tanto, el Presupuesto prevé que el 85 por 100 de la inversión se realice con fondos presupuestarios y el 15 por 100 con fondos extra-presupuestarios. Quiero decir que en estos fondos extra-presupuestarios el capital privado jugará un papel, pero el Gobierno ha previsto que juegue un papel importante los beneficios de las privatizaciones, en el sentido de garantizar que el ritmo de creación de inversión pública se mantendrá con respecto al de 1996, como consecuencia de la voluntad del Gobierno, tanto desde el punto de vista de la inversión presupuestaria como de la utilización de recursos que procedan de las privatizaciones. A eso, indudablemente, habrá que sumar el papel que juegue el sector privado, desde el punto de vista de la cofinanciación de operaciones. Pero no estamos considerando, en nuestros cálculos del mantenimiento del esfuerzo inversor, cuáles puedan ser las aportaciones del sector privado; ésas vendrán a sumarse a ese esfuerzo inversor.

En la segunda cuestión me pregunta usted por los ingresos. Los ingresos, como he dicho, en su conjunto, crecerán el 5'97. Los impuestos directos crecerán el 7'08, y los impuestos indirectos, en los que recae tanto la subida del impuesto del tabaco y alcoholes como la modificación del tratamiento de los seguros hacia impuestos indirectos, y que se reflejan en este Presupuesto, y la mejora de impuestos directos se reflejará en el próximo, crece el 8'2.

Con respecto al consumo, entendemos que la creación de empleo y la reducción de la inflación juegan a favor del aumento de la capacidad de consumo de todos los ciudadanos. El esfuerzo que se realiza para los funcionarios y trabajadores del sector público, y de empresas que reciban subvención, es un esfuerzo, sin duda, que nosotros valoramos, y comprendemos que es un sacrificio; pero también estamos en un entorno de reducción de precios, que hace menos acuciante o menos duro ese tipo de esfuerzos de los que se les pedía en ejercicios anteriores, cuando se ha planteado una medida similar.

P. – Me gustaría hacer varias preguntas. ¿Nos puede dar, antes del lunes, hoy, la cifra de ingresos previstos – la cifra redonda, no el porcentaje – y la de gastos? Luego, cuando se habla de que hay que cuadrar las cuentas, siempre se dice que los ingresos – no sé si ha cambiado esto; es lo que yo tenía entendido hasta ahora – crecerían en 400.000 millones y el recorte de gasto sería de unos 800.000. Entonces, en 400.000 millones, si yo no le he entendido mal, por privatizaciones, 50.000 menos que los anteriores serían 250.000 millones; y quería saber si hasta 400.000…

Vicepresidente. – No. Yo le diría: los gastos crecen 307.000 millones; el conjunto de gastos no financieros, el total de gastos, es 18'099 billones de pesetas; y el total de ingresos es 16'090 billones de pesetas. Por lo tanto, el déficit que se prevé es de 2'008 billones de pesetas.

Quiero significarles que, habida cuenta de que el gasto en intereses que se presupuesta para 1997 suma 3'459 billones de pesetas, hay un superávit primario de 1'459 billones de pesetas. Creo que es una muy buena noticia para la sociedad española el que el Estado, en su funcionamiento de inversión y de gastos corrientes, está en superávit y que, indudablemente, el peso de la deuda de ejercicios anteriores requiere un esfuerzo de déficit, pero que ya el déficit es menor de lo que supone la deuda.

Y quisiera también significar que el Capítulo II cae el 9'8 y que, por lo tanto, hay un ajuste muy considerable en el funcionamiento de la Administración en los gastos de bienes y servicios de la Administración, y que supondrá un esfuerzo de austeridad en el funcionamiento del Estado muy considerable.

P. – Tres cuestiones muy concretas. Primera: ¿se va a deflactar la tarifa del IRPF? Segunda: ¿cuánto va a subir, o se va a mantener igual, o va a bajar, la presión fiscal global? Y, en tercer lugar, el gasto, en términos de presupuesto consolidado, es decir, incluyendo Seguridad Social, Organismos Autónomos, Entes

públicos y demás, ¿cuánto sube?

Vicepresidente. – La tarifa del IRPF se va a deflactar. La presión fiscal global, si el PIB crece el 6 y el total del ingresos no financieros crece el 5'97, decrece tres décimas.

En cuanto al conjunto del gasto, el lunes daremos el conjunto de todo el gasto que no sea del Estado central.

P. – Quería hacerle tres preguntas muy concretas. La reducción del paro de 1'1, ¿qué número total de parados supone? La segunda es: recaudar por privatizaciones 250.000 millones no significa que el Gobierno solamente vaya a vender por esa cifra, sino que se ha podido utilizar lo que los franceses llaman "contabilidad creativa", ¿o no se ha utilizado la "contabilidad creativa" para ajustar los Presupuestos por métodos…, bueno, ingeniería financiera contable? Y la tercera es sobre el Impuesto de Sociedades: si se va a modificar, en cuanto a las deducciones o cualquier otro aspecto, para compensar el gasto fiscal que supuso la reducción de plusvalías, y que el señor Barea lo cifró en 180.000 millones.

Vicepresidente. – Primero, el empleo. El número de miles de personas en paro a finales de 1996, según la previsión, será de 3.527.000 personas, y a finales de 1997 será de 3.383.000 personas; es decir, habrá ciento y pico mil personas menos en el desempleo, a lo que hay que sumar que la población activa crecerá un 0'6. Por lo tanto, es un incremento importante de la población activa, superior al de este año, superior al del año anterior, y, al mismo tiempo, se produce una disminución considerable del paro.

Segundo, no hay ninguna contabilidad creativa. Nosotros lo único que hacemos es, con las reglas europeas, considerar que el montante de las privatizaciones que podemos asignar a inversión, a través de empresas estatales que tengan o puedan tener ingresos públicos, se destina. En ese sentido, llamo la atención sobre la diferencia de aplicación de las privatizaciones; privatizaciones aplicadas a Presupuesto ha habido en 1995 y en 1996, por ejemplo, las privatizaciones de REPSOL. Esas privatizaciones se aplicaron a financiar el Presupuesto en general, el gasto corriente, puesto que la inversión ha disminuido. Nosotros aplicamos las privatizaciones a la inversión, pero no hacemos ninguna contabilización ajena a la contabilización real del Presupuesto.

Si está usted comparando esto con la utilización de los fondos de pensiones de France-Telecom, creo que hay una diferencia notable sobre esa cuestión.

Y la tercera pregunta. Efectivamente, en 1995 se aprobó una Ley de Sociedades cuyos efectos producían una importante caída de la recaudación del Impuesto de Sociedades. Quiero, simplemente, mencionar – al objeto del debate político, que me parece que es siempre interesante y ustedes siempre pueden transmitirlo – que el Impuesto de Sociedades afecta a las empresas y que es un impuesto directo. Lo digo porque últimamente habíamos escuchado algunas voces políticas opinando que hacer reducciones de impuestos a las empresas era favorecer a amigos, y que había que hacer siempre reducciones de impuestos indirectos. Yo les recuerdo a ustedes que en diciembre de 1995 gobernaba otro Gobierno, y que será interesante ver si en el debate político se siguen utilizando ese tipo de argumentos.

Según nuestras previsiones, efectivamente, la caída de recaudación del Impuesto de Sociedades sería de 130.000 millones, como consecuencia de esas medidas. Quiero decir que nosotros respaldamos esas medidas, es decir, que no las estoy criticando; simplemente, las estoy describiendo. En ese sentido, como es natural, el Gobierno ha tomado decisiones que permiten mantener esas medidas y que, al mismo tiempo, garantizan unos ingresos del Estado que sean consecuentes con la reducción del déficit público.

P. – Me gustaría a ver si se puede saber ya, entre las variaciones que se introducen en los Presupuestos, que nuevas tasas se incorporan. Hoy, el señor Cuevas tenía la impresión de que se iba a incrementar algún tipo de cotización a los empresarios.

Por otro lado, si existen discrepancias o no entre el Departamento económico y el de Trabajo sobre el acuerdo alcanzado con los sindicatos.

Vicepresidente. – ¿Nuevas tasas? Son las que estaban en la Ley. Le voy a decir las nuevas tasas que se incorporaron en la Ley de Acompañamiento: Ministerio del Interior, una tasa por expedición de guías de circulación para máquinas recreativas de azar A, B y C en todo el territorio nacional; esta tasa estaba prevista ya en la Ley del año 1996, pero ustedes saben que no tuvo éxito parlamentario – la Ley, no digo la tasa –. El Ministerio de Economía y Hacienda crea una nueva tasa por acreditación catastral, tasas por inscripción catastral. El Ministerio de Educación y Cultura crea una tasa por examen de películas cinematográficas y otras audiovisuales. El Ministerio de Fomento crea una tasa de seguridad portuaria. Ésas son las nuevas tasas que se crean.

Efectivamente, el Gobierno va a plantear en estos Presupuestos un esfuerzo a las sociedades anónimas españolas, por tanto, a las empresas; un esfuerzo en la reducción del déficit. Y, para ello, el Gobierno ha elevado las retenciones – no la presión fiscal, sí las retenciones –, en el año 1997, del 15 al 18 por 100 para las Pymes, que podrán elegir entre los dos sistemas: el que mencionaré ahora y el que mencionaré después. Ustedes saben que las retenciones en el Impuesto de Sociedades se pueden aplicar sobre el Impuesto de Sociedades satisfecho, sobre los beneficios satisfechos, reales del año anterior o sobre los beneficios en curso estimados. El Gobierno eleva la retención sobre las sociedades que elijan la modalidad del ejercicio anterior del 15 al 18 por 100 y, sobre las sociedades que elijan la modalidad del ejercicio en curso, del 20 en que estaba al 25 por 100; pero hace obligatoria esta segunda modalidad para todas las sociedades que facturen más de 1.000 millones de pesetas.

Creemos que es un esfuerzo importante que se le pide a la empresa española, en un momento en el que hay otras compensaciones tributarias, sin duda, y que es un esfuerzo que nos parece un esfuerzo equilibrado en el conjunto de esfuerzos que se piden en el Presupuesto a toda la sociedad, y que, vuelvo a repetir, no es un aumento de impuestos, sino que es un aumento de los pagos a cuenta.

He dicho retenciones, me he equivocado; son pagos a cuenta.

Tercero, no existe ninguna disparidad entre lo que se ha acordado entre la Comisión Delegada, que yo tengo el honor de presidir, y lo que el Ministro de Trabajo, como es natural, ha acordado con los sindicatos. Es el cumplimiento del "Pacto de Toledo", que el Gobierno respalda y que el Gobierno considera un paso positivo en la consolidación de un sistema de garantías sociales y también en lo que debe ser la evolución razonable de nuestro sistema de pensiones.

P. – Definidos los agujeros que heredaron ustedes, hechos los pactos y lanzados todos los globos-sonda que han echado, me va a permitir que me disculpe por vulgarizar un poco el planteamiento de la presentación de los Presupuestos; pero me parece que sería interesante saber si el Gobierno está en condiciones de comprometerse ante los ciudadanos a que no va a haber nuevas subidas, más que las que usted está refiriendo.

Los ciudadanos españoles, ¿por qué van a tener que pagar más este año en concreto? Es decir, ¿se va a tener que pagar por la receta o no; por las vías o no; por el agua o no; o aquí queda reducido exactamente para que el cabeza de familia, que tenga que mantener a una familia, sepa a qué atenerse en la economía doméstica en el próximo año? Porque ustedes lo presentan, y es lógico, muy técnicamente, pero yo creo que a la gente le gustaría saber qué es lo que le va a costar más; y si ustedes, a partir de ahora, no van a pegar más sustos diciendo que van a subir más cosas.

Vicepresidente. – Los ciudadanos no van a pagar más por el Impuesto sobre la Renta, que no sube; no van a pagar más por el Impuesto del Valor Añadido, que no sube.

Los ciudadanos van a pagar menos por la gasolina en pesetas constantes, porque no se reactualiza el precio de los impuestos en la gasolina; salvo en el caso de una muy contaminante, que nos ha sido solicitada por el Ministerio de Industria, que es la gasolina sin plomo 98, que sí sufre actualización. Pero, todas las demás, que yo diría que son la mayor parte o el 99 por 100 de las gasolinas, no sólo no sufren subidas sino que ni siquiera sufren actualización y, por lo tanto, los ciudadanos pagarán menos de lo que pagaban en pesetas constantes, en pesetas de 1997, con respecto a la gasolina.

Los ciudadanos tienen un cambio de tributación por sus seguros, de impuestos directos a impuestos indirectos, y las nuevas tasas que he mencionado. No hay, en este momento, ninguna previsión por parte del Gobierno de revisar la fiscalidad, más que en lo que acabo de mencionar. Y, efectivamente, los ciudadanos que fuman y consumen alcohol tienen que pagar más, como consecuencia de la financiación del déficit oculto del año 1995.

En cuanto a las decisiones que tome la Comisión de Sanidad para el nuevo modelo de financiación sanitaria, como es natural, ésa será una cuestión de debate que en este momento el Gobierno no se plantea y que es una cuestión de debate, esperamos, sereno y sosegado entre los Grupos Parlamentarios y los propios responsables del sistema nacional de salud.

P. – De lo último que ha comentado, de la subida de los porcentajes de pagos a cuenta de los empresarios, ¿cuánto se piensa recaudar por este concepto?

Luego, si la gasolina sin plomo 98, ¿es con plomo o es sin…?

Vicepresidente. – Sin plomo.

P. – ¿Pero ésa cuál es? ¿La normal o cuál?

Vicepresidente. Sí lo es. Es contaminante...

Sr. Costa. – La gasolina sin plomo 98 es una gasolina que, hasta ahora, soportaba la misma fiscalidad que la sin plomo 95; y la gasolina sin plomo 98 tiene unos componentes químicos y unos aditivos que hace que sea tan contaminante, prácticamente, como la gasolina súper ordinaria, y soporta todavía una fiscalidad inferior a la gasolina súper ordinaria.

El Gobierno considera, por razones obvias, que es mejor mantener, fomentar o favorecer el consumo de gasolina sin plomo 95 por razones, única y exclusivamente, medioambientales. Y ése es el motivo por el que sí que se actualiza, para reducir la brecha con la súper normal, el impuesto correspondiente a la gasolina sin plomo 98.

P. – Lo recaudatorio de la subida de porcentaje de pagos a cuenta, por una parte. Por otra parte, me gustaría saber, para valorar un poquito mejor y entender un poquito mejor este Presupuesto, qué va a pasar con el Presupuesto de 1996. Porque no sabemos si, con lo que tenemos que comparar estos porcentajes que nos ha dicho y estas cifras, es con el Presupuesto prorrogado, con el Presupuesto prorrogado menos el primer recorte, con el Presupuesto prorrogado menos el segundo recorte. Exactamente, cuál es la cifra de partida; igualmente en los ingresos. En los ingresos, si se ha revisado a la baja la cifra de ingresos para 1996 o no; o se mantiene las que se dijeron en el Presupuesto prorrogado.

Luego, quería saber también... Las primeras informaciones que se dieron del Presupuesto hablaban de un aumento del gasto del 2'6 por 100; han hablado ahora de que lo que se ha fijado, finalmente, es el 1'7. ¿Qué ha pasado en todo ese recorrido? ¿Es que pensaban que los ingresos iban a ser superiores? ¿Es que se han encontrado mayores agujeros de los que pensaban en un principio? ¿O qué es lo que ha pasado para haber bajado tanto la cifra de incremento del gasto?

También me gustaría saber en qué se basa para decir que la inversión privada va a crecer un seis y pico por ciento el año que viene, cuando la cifra del último trimestre, la última conocida, habla de un descenso, y cuando los beneficios empresariales de este año están disminuyendo. ¿Qué razones hay para haber puesto esa cifra de incremento de la inversión en el Presupuesto?

Sr. Rodríguez. – Discúlpeme. Es libre y gratis, pero no exclusivo, y hay un montón de preguntas.

P. – Televisión Española. ¿Qué consecuencias va a tener el hecho de que la subvención se limite a

15.000 millones de pesetas y no se reconozcan las deudas del pasado?

Vicepresidente. – Sobre el presupuesto de gastos, ¿si tú quieres decir cuál es la base?

Sr. Folgado. – En efecto, es un año atípico, en cuanto a la base de la comparación, para el Presupuesto 1997, por cuanto no hay un Presupuesto aprobado para 1996; hay una base legal, que es el Presupuesto prorrogado, es decir, el de 1995. Pero, en realidad, por razones operativas prácticas, el que se utiliza, el Presupuesto-base 1996, es el Presupuesto prorrogado con unos ajustes iniciales; no los ajustes derivados de la ejecución del Presupuesto sino los ajustes iniciales.

¿Y cuáles son éstos? Hubo, por un lado, un Real Decreto-Ley de no disponibilidad de 850.810 millones y, por otro lado, hubo un Real Decreto-Ley de créditos extraordinarios porque había una subida de los sueldos de los funcionarios, de las pensiones y otra serie de incrementos. Se ajusta por ahí y, además, hay que realizar algunos otros ajustes, entre los cuales sobresalen las previsiones de aumento de los gastos financieros, que en este ejercicio eran realmente importantes sobre el ejercicio anterior, en torno a los 300.000 millones.

Eso es lo que compone lo que sería el Presupuesto-base 1996. Por supuesto que ya no se realizan ajustes en la ejecución del Presupuesto. A título de ejemplo, la no disponibilidad de 200.000 millones del 10 de mayo eso ya no se utiliza para el ajuste del Presupuesto-base, sino simplemente lo que son los componentes iniciales de ajuste para proyectar el Presupuesto del ejercicio, pero no las modificaciones que a lo largo del ejercicio se producen. Ése es el Presupuesto-base 1996.

Sr. Costa. – En cuanto a ingresos, en 1996, las razones que ha explicado el Secretario de Estado de Presupuestos se vuelven a plantear también con relación a los ingresos. Una de las razones por las que el Gobierno adoptó una medida de no disponibilidad en torno a 200.000 millones de pesetas fue porque tenía una previsión de liquidación de los ingresos ligeramente inferior a la del Presupuesto inicial que planteó el Gobierno y que, finalmente, no fue aprobado para 1996. Pero en estos momentos los ingresos se están comportando con arreglo a las previsiones del Gobierno, se están comportando positivamente, y los únicos matices que pueden hacer son los de la homogeneización de las cifras por acumular devoluciones en un mes o en otro. Pero la realidad es que la previsión de ingresos para 1996 se está comportando correctamente para cumplir los objetivos de déficit.

Sr. Montoro. – Sobre la formación bruta de capital fijo en nuestra economía, la inversión, es de esperar que haya una recuperación el año próximo. Es una recuperación relativamente moderada; pasaríamos de un crecimiento en el año 1996 del 3’1 a un crecimiento, el año próximo, del 6’5 total. Decía que es consecuencia, en primer lugar, de la recuperación del consumo, del incremento de la demanda interna, que es lo que está esperando la mayoría del tejido empresarial de la pequeña y mediana empresa, que depende, en su demanda, de esa demanda interna y, por tanto, se corresponde con ese crecimiento mayor de la demanda, que esperamos y que, por las razones que antes explicaba el Vicepresidente, estamos seguros de que se va a conseguir el año próximo.

Además, cara a lo que será la financiación de esa inversión, que parece que es lo que le preocupaba fundamentalmente, hay que recordar que se está produciendo una bajada muy significativa de los tipos de interés. La financiación de la economía, por tanto, está mejorando, pero lo está haciendo a largo plazo. La caída de tipos de interés que está habiendo estos días es muy importante para la financiación de nuestras empresas y también lo es para la financiación del consumo, del consumo duradero, del consumo de bienes no perecederos. Y a ello se suma también el hecho de que esperamos que el año próximo haya una contención de los costes de producción de nuestra economía, de los costes empresariales, en definitiva, lo que permitirá una recuperación de márgenes que se destinará a una mayor inversión. A ese respecto, el Gobierno está trabajando activamente por que aquellos costes que están en su mano no solamente se contengan el año próximo sino que, incluso, desciendan, y de esa manera podamos favorecer lo que es el asentamiento de unas expectativas más positivas de recuperación económica a través del protagonismo de la inversión.

Hay un capítulo especial de la inversión, del que esperamos también un mejor comportamiento el año próximo, que es la inversión en construcción. Para el año próximo esperamos que el ejercicio sea mejor, toda vez que estos Presupuestos contienen elementos suficientes para estimular la construcción, y la construcción de viviendas también se verá estimulada por esa bajada de tipos de interés a largo, por la bajada de las hipotecas, que son fundamentales para que millones de españoles puedan acceder a su vivienda.

Vicepresidente. – Ha habido una pregunta, y es por qué el gasto crece el 1'7. Para garantizar el cumplimiento del objetivo de reducir el déficit público, en términos de contabilidad nacional, al 2'5.

Televisión. La posición del Gobierno es conocida: el Gobierno ha tomado la decisión de no asumir ningún crédito en este Presupuesto y, por lo tanto, las medidas estructurales que el Gobierno acuerde con respecto a organismos autónomos serán nuestra responsabilidad también; pero el Gobierno ha tomado la decisión de no asumir ninguna deuda en este Presupuesto, lo cual indica claramente nuestra voluntad de que el funcionamiento de las empresas públicas o de los entes dependientes del sector público camine hacia la normalidad y la eficacia.

P. – No le he entendido yo al Secretario de Estado de Hacienda cuando ha dicho que las previsiones de ingresos iban respecto a lo que tenía previsto el Gobierno. ¿Respecto a lo que tenía previsto el actual Gobierno y no respeto al Presupuesto que no se aprobó en el Congreso? Porque una de las dudas es si, como ocurrió en el Presupuesto del año pasado, ¿no se puede caer en una previsión un poco voluntarista de ingresos del Estado por un crecimiento económico que luego no se dé? ¿Qué pasaría, en ese caso? ¿Habría nuevos recortes?

En segundo lugar, quería preguntarle cuál es la estimación de ingresos adicionales que hay por el aumento de las retenciones a cuenta de las empresas y cuáles son las reformas estructurales que acompañan al Presupuesto que más valoraría el Gobierno.

Sr. Costa. – Lo que he manifestado es que el Gobierno adoptó un acuerdo de no disponibilidad por importe de 200.000 millones de pesetas. El cuadro macroeconómico que presentó el anterior Gobierno para el proyecto de Presupuestos para 1996 era un cuadro macroeconómico que preveía unas tasas de crecimiento de PIB y de evolución de la inflación superiores, en ambos casos, a las previsiones del Gobierno con relación a 1996. Eso obligó a considerar que la cifra del crecimiento de los ingresos iba a quedarse por debajo de las cifras planteadas por el anterior Gobierno en el Presupuesto inicial de 1996. En estos momentos, las cifras se están desarrollando con arreglo a las previsiones del Gobierno y, por lo tanto, por debajo de ese Presupuesto inicial de 1996.

Con relación al Presupuesto para 1997, el Gobierno no ha hecho ninguna estimación voluntarista de las previsiones de crecimiento de los ingresos sino, todo lo contrario, ha hecho una previsión realista, una presupuestación realista, de la evolución y del comportamiento de los ingresos por los diferentes impuestos para 1997. Por lo tanto, estamos absolutamente convencidos de que el Presupuesto de 1997 se liquidará en los términos de este Presupuesto inicial en materia de ingresos.

Con relación a la pregunta que ha planteado usted sobre el incremento de la recaudación que pueda producirse por la elevación de los pagos a cuenta de sociedades, eso va a depender, en alguna medida, de cuáles sean las opciones a las que puedan acogerse las empresas, en concreto, las pequeñas y medianas empresas, a las que se les permite la posibilidad de elegir, para simplificar y para hacer más simple el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Pero el Gobierno estima que la elevación del porcentaje de pago a cuenta puede producir unos ingresos adicionales en torno a los 100.000 millones de pesetas.

P. – Le quería preguntar: ¿consideran que estos Presupuestos hacen posible una caída de los tipos de interés, si así lo prevén? ¿Cuál es el margen, para lo que sería a lo largo del año que viene, que podrían caer los tipos de interés?

Luego, por otra parte, los impuestos especiales del alcohol y del tabaco, ¿sí se actualizan? Aparte de la

subida que han tenido este año, ¿se produce también una actualización?

Por último, en el tema de las recetas se ha remitido a la decisión que adopte la Comisión de Sanidad en el Congreso. Pero, desde el punto de vista presupuestario y también desde el punto de vista de la ejecución, en el supuesto de que la Comisión de Sanidad acordase que era adecuado imponer un pago de equis dinero, como cien pesetas por receta, ¿el Gobierno está dispuesto, a lo largo del año 1997, a aplicar esa decisión y, por tanto, disponer de una recaudación, que no sé si ha contemplado o no, en el Presupuesto?

Vicepresidente. – Con respecto a los tipos de interés, nosotros ya hemos dicho claramente que nuestra mejor contribución a una caída de los tipos de interés era presentar un Presupuesto austero y que cumpliera con los objetivos que en este momento quieren los españoles, y éste es el Presupuesto que hemos presentado.

Como usted sabe, la decisión de la política monetaria es autónoma y, por lo tanto, el Gobierno lo que tiene que hacer es coadyuvar a que pueda existir un elemento de estabilidad de la economía a través de la política presupuestaria y a través de las reformas estructurales. Por cierto, ha quedado sin contestar una pregunta sobre reformas estructurales, que me gustaría contestar.

Segundo, sobre impuestos especiales, no son revisados el impuesto del alcohol y el tabaco; ya están revisados hace unos meses y, por lo tanto, parece que no debían ser revisados en el ejercicio de 1997.

Con respecto a la financiación de la Sanidad, yo quiero insistir en que en el sistema sanitario público el Gobierno anterior tenía establecido un acuerdo con las Comunidades Autónomas para su financiación de 1994, 1995, 1996 y 1997. Quiero también recordar que los propios responsables económicos del Gobierno anterior, antes de su marcha – eso sí tengo que decir, que muy…, casi marchándose –, reconocieron que el sistema tenía defectos de financiación. Nunca tomaron ninguna medida al decirlo, pero reconocieron que tenía defectos en financiación.

Nosotros hemos tomado medidas por valor de entre 70 y 75.000 millones de pesetas para mejorar la financiación de la sanidad pública; es decir, para garantizar que, por una mala financiación, la Sanidad pública no sufre en lo que reciben los ciudadanos, en la calidad que reciben los ciudadanos. Esas medidas giran en torno a lo que supone el ahorro para el sistema público de salud del no incremento de las retribuciones, más los acuerdos que el Gobierno ha establecido con los fabricantes y con los distribuidores de fármacos.

Por lo tanto, ésa es una primera contribución que hace este Gobierno al sistema público de salud, y ésas son medidas que no afectan al déficit público sino que, al revés, lo que vienen es a mejorar la financiación del sistema público de salud, entre otras cosas, porque medidas similares, tomadas anteriormente, siempre habían revertido al sistema público de salud, lo cual tiene, además, lógica. Es decir, si en la financiación de un determinado Ayuntamiento, de una Comunidad Autónoma, sus gastos se ven no incrementados en el aumento de retribución de sus funcionarios, y eso no revierte al Estado central, tampoco tiene mucho sentido que sucediera eso en el sistema nacional de salud. Por lo tanto, eso es lo lógico y es lo que sucedió en el año 1994, y es lo que va a suceder en el año 1997.

También quiero recordar que los acuerdos con los fabricantes de fármacos o con los distribuidores de fármacos, que se han tomado algunos en épocas anteriores o en años anteriores, y que nosotros lo que venimos es a incrementar esas condiciones, también forman parte de la financiación del sistema nacional de salud.

A partir de ahí, en este momento, la situación es la siguiente: el Gobierno, por lo tanto, ha introducido unos ahorros en el sistema que benefician la financiación del sistema y que, por lo tanto, le dan más financiación. En ese sentido, podríamos decir que la sanidad pública en el año 1997 va a crecer el 6 por 100 más 70.000 millones.

Desde el punto de vista legal, el sistema de financiación pública de la Sanidad o el tema de financiación de

la Sanidad pública finaliza su vigencia el 31 de diciembre dee 1997. Pero, habida cuenta de los reconocimientos del Gobierno anterior antes de marcharse, parece lógico que esa finalización pudiera, incluso, anticiparse. En cualquier caso, parece lógico que, como consecuencia de los compromisos del Debate de Investidura, la ponencia de Sanidad o la subcomisión de Sanidad estudie la situación actual y de futuro del sistema de financiación. Y, a partir de ahí, se tomen decisiones sobre el futuro del sistema de financiación.

De lo que no cabe duda es que, desde el punto de vista político, desde el punto de vista del Gobierno, la Sanidad pública tiene que prestar unas prestaciones a los ciudadanos, que no son objetivo de recorte por parte de este Gobierno, sino, al contrario, queremos garantizarlas, y ya lo hemos hecho mejorando la financiación en 70.000 millones. Las decisiones que se tomen en el debate parlamentario el Gobierno no va, de ninguna manera, a anticiparlas ni a plantearlas anticipadamente, porque nos parecería un error por nuestra parte y, además, una intromisión en un debate que queremos que transcurra de la manera más sosegada posible y buscando un consenso lo más general posible.

Con respecto a las reformas estructurales, que se había planteado anteriormente, yo creo que reformas estructurales en este momento son importantes aquéllas que profundicen en las reducciones de los costes inflacionistas o de las presiones inflacionistas de la economía, garantizando el funcionamiento de la competencia y garantizando la reducción de costes. En ese sentido, quiero decir que el Gobierno, que ha instrumentado y ha negociado la reducción de costes energéticos, será muy vigilante en el cumplimiento de esa reducción de costes energéticos, y que también, a través del Tribunal de Defensa de la Competencia, de los servicios de Defensa de la Competencia de este Ministerio, estaremos utilizando los recursos que nos da la Ley para garantizar que las presiones sobre los costes no se producen vulnerando las reglas de la competencia.

Al mismo tiempo, también hemos dicho claramente que es nuestra intención mejorar el funcionamiento del sector público introduciendo competencia e introduciendo cofinanciación en una parte de la creación de infraestructuras. Esa cofinanciación ya están en las medidas de la Ley de Acompañamiento, y será una parte de lo que debe ser la modernización del futuro de las infraestructuras en España.

También es indudable, y lo llevamos en nuestro programa, que, desde el punto de vista tributario, ya hemos comenzado a hacer reformas tributarias que afectan al ahorro de las personas físicas y que afectan también a los pequeños y medianos comerciantes, y continuaremos en esa evolución. Hay una comisión dentro del Ministerio para revisar la fiscalidad del comercio, que esperamos dé sus frutos en próximos meses, y también reformas estructurales que afecten a la imposición directa.

Quiero decir que también está contenido en este Presupuesto que se reducen, por segundo año consecutivo, el 15 por 100 los módulos de los sujetos sometidos a estimación objetiva que son, principalmente, pequeñas y medianas empresas.

P. – Quería, si es tan amable, saber exactamente las razones por las que usted cree que es creíble el Presupuesto de 1997. En mi opinión, la congelación del sueldo de los funcionarios no sé si se puede hacer de forma indefinida.

Los 100.000 millones de pesetas, a los que aludía el Secretario de Estado de Hacienda, de adelanto de recaudación por el tipo de sociedades pueden ser que se convierta en una devolución mayor al año siguiente a estas empresas, al aumentarles las retenciones.

En fin, no sé exactamente cómo se ha hecho la reestructuración interna del Presupuesto en los gastos, para que solamente haya un aumento de los gastos del 1'7 por 100, cuando se mantienen las prestaciones sociales, aumenta un 6 por 100 el gasto en Sanidad y demás. No sé si, realmente, esos gastos, que este año se recortan de una forma importante, en los años siguientes van a saltar y van a provocar tensiones presupuestarias que ahora no se puedan esperar. Eso por un lado.

Por otro, saber exactamente los cuatro criterios de Maastricht, a final del año 1997, ¿en qué punto, según

el Gobierno, van a quedar? ¿Cómo va a quedar el déficit público, exactamente? ¿Cómo va a quedar la inflación media del año, los tipos de interés a largo plazo y la deuda pública sobre el PIB?

Vicepresidente. – Sobre la credibilidad, yo quisiera empezar diciendo que la primera medida que hemos tomado con respecto al Presupuesto ha sido aumentar el control del Presupuesto; por lo tanto, en ese sentido, tanto las medidas de mayo, como la Ley de Disciplina, como las medidas que les he comentado, garantizan que las posibilidades que hay de utilización discrecional del Presupuesto han disminuido radicalmente y que las posibilidades que había de ocultar gasto han desaparecido.

Segundo, el Gobierno va a hacer ahorros importantes en la lucha contra el fraude, y para eso hemos introducido medidas en la Ley de Acompañamiento que contemplan el fraude en la incapacidad laboral, en el seguro de desempleo y en la utilización de los fármacos, y que vamos a desarrollar importantemente.

El Gobierno, para garantizar el cumplimiento de la reducción del Capitulo II, en el 9’8 por 100, llevará a cabo una nueva política de compras públicas, que será puesta en marcha por el Ministerio de Economía y Hacienda y por los distintos Ministerios de inmediato, precisamente para garantizar ese cumplimiento. Es indudable que empezaremos a trabajar en el Presupuesto de 1998 con un poco más de margen que hemos hecho en el Presupuesto de 1997, con la intención de que esta contención del gasto sea una contención que se mantenga a lo largo del tiempo.

Quiero recordarles a ustedes que los acuerdos, que en este momento están en embrión pero que claramente apuntan en una dirección del pacto de estabilidad, indican que ésta es la política presupuestaria del futuro y que debemos de perseverar en esta política presupuestaria.

En cuanto a las medidas tributarias que se tomen en el año 1998, me reconocerá usted que hoy venía yo a hablarles del de 1997. Comprendo que el deseo de anticiparse sea…, pero déme usted tiempo, por lo menos, hasta el lunes, para no hablar de las medidas tributarias de 1998. Me parece que seguramente serán muy interesantes pero, si quiere usted que se sepa, en este momento estamos centradas en las de 1997 y en garantizar que las de 1997, primero, no suponen aumentos de las presión fiscal; segundo, no suponen aumentos de la realidad tributaria y de los impuestos de las familias españolas; no afectan a lo que debe ser la recuperación económica y, sin embargo, reparten esfuerzos en los sectores que creemos que en este momento pueden absorberlos.

Quiero también indicarle que la reducción de la inflación y la reducción de los tipos de interés, si este Presupuesto coadyuva a ello, es un elemento extraordinariamente positivo para la reducción del gasto público. Les he recordado a ustedes que, en este momento, el déficit público es muy inferior a lo que es ya el gasto en intereses.

En cuanto a los criterios de Maastricht, el déficit público estará en el 3 por 100, la deuda pública estará decreciendo y la inflación, diciembre sobre diciembre, será del 2’6.

P. – Preguntas muy concretas; en concreto, el coeficiente de corrección de inflación que se aplicará a las plusvalías para el año que viene, ¿cuál será? La segunda, si se va a incrementar la aportación y la deducción a planes y fondos de pensiones. La tercera, que me confirme realmente de la tasa sobre el seguro, que se aplicará a los ramos de riesgo, ¿cuáles serán excluidos de ellos, si habrá alguno? También la exención del 10 por 100, se hablaba, del seguro de vida, si realmente será este porcentaje, y sobre qué ramos. Y también la deducción y la exención en prestaciones del Impuesto de sucesiones, también en el seguro de vida; realmente, saber qué condiciones tienen que cumplir este tipo de seguros.

Sr. Costa. – Confío en que el lunes todas estas cuestiones estarán absolutamente aclaradas en la sesión de hoy, porque la verdad es que no nos va a quedar nada para el lunes, prácticamente.

En cuanto a los coeficientes de actualización, esos coeficientes son una tabla que figura en el proyecto de Presupuestos, en el capítulo de normas tributarias, que recoge la inflación en términos de índice de precios industriales producida desde 1983. O sea, que es una tabla, unos coeficientes, que recogen el IPI desde 1983,

y comprenderá usted que no los tenga grabados en la cabeza.

En cuanto a planes y fondos de pensiones, como todos ustedes saben, existe una subcomisión en estos momentos en el Congreso de los Diputados que está estudiando la fiscalidad del ahorro-previsión. Por lo tanto, el Gobierno no va a anticipar ninguna medida con relación al ahorro-previsión hasta conocer cuáles son las conclusiones de esa ponencia que se está celebrando en el Congreso. Tras el resultado de esas conclusiones, como no puede ser de otra forma, el Gobierno incorporará las medidas que sean necesarias para mejorar el tratamiento tributario del ahorro-previsión y favorecer, por lo tanto, este tipo de instrumentos de ahorro a largo plazo.

El impuesto sobre las primas de seguro es un impuesto que tendrá un tipo de 4 por 100 y que va a incidir en el seguro de riesgo y no en el seguro de vida, y quedará excluida alguna categoría, como puede ser el seguro de transporte. El transporte quedará excluido pero, en general, es una imposición que va a afectar a todas las modalidades del seguro de riesgo.

Con relación a la última cuestión que usted ha planteado, la deducción va a ser del 10 por 100 y va a afectar a contratos de seguro de vida de ahorro con una duración determinada, que será una duración de diez años. Todos aquellos contratos de seguro de vida de ahorro a diez años, que sean formalizados por los contribuyentes, tendrán derecho a esta deducción, salvo alguna exclusión muy concreta y muy determinada de alguna modalidad muy tasada, que en estos momentos no recuerdo.

Vicepresidente. – Muchas gracias.